



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 360-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

**25 JUL 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°15921, de fecha 06 de Julio del 2018, sobre licencia por Lactancia Materna solicitada por **Mendoza Ñaupas, Aydee**; e Informe Técnico N°310-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Mendoza Ñaupas, Aydee**; contratada bajo la modalidad de CAS en la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**, solicita el otorgamiento del permiso del horario por lactancia para el cuidado y la alimentación del recién nacido de nombre Jerald Giovanni Cárdenas Mendoza;

Que, la solicitud se ampara en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057; aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Art 8-A, que determina que la madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N°1057, que la término del periodo post Natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su niña(o) cumpla 01 año de nacido, el mismo que se encuentra contemplado en la Ley N°27240, Ley que otorga el permiso por lactancia materna. Estando el petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme Ley, como el documento nacional de Identidad del recién nacido Jerald Giovanni Cárdenas Mendoza y conforme al Informe Técnico N° 310-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER permiso por Horario de Lactancia a la Sra. **Mendoza Ñaupas, Aydee**, en el horario de 10:00 am a 11:00 am, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 25 JUL 2018

Oficio Circ. N° 1959-2018-UD-56-RRH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. 3  
del original de: RT-360-2018-RRH/RRHH  
de fecha: 25 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente,

Karel Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **30 JUL 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: 10:25 Firma: [Signature]